



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 126/2010
Número de resolución: 43 R/2010.-

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALU DE LAS OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (número de expediente 126/2010).

Visto expediente *número 126/2010* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por el Arquitecto Técnico Municipal del Área de Movilidad y Comercio, con el VºBº del Director Técnico*, de fecha 3 noviembre de 2010, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Movilidad y Comercio, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición nº 1.- Presentada por **Manuel José Sánchez García**, obtiene una valoración de 17 puntos, 5 por la oferta económica y 12 por el Plan de Asistencia Técnica.

Hace una oferta económica de siete mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (7.754'51 euros), a la que corresponde por IVA la cuantía de 1.395'81 euros, totalizándose la oferta en **9.150'32 Euros**. La cuantía de la baja importa la cantidad de 158'26 euros.

Proposición nº 2.- Presentada por **Ángel Casares Solana**, obtiene una valoración de 15 puntos, 5 por la oferta económica y 10 por el Plan de Asistencia Técnica.

Hace una oferta económica de siete mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (7.754'51 euros), correspondiendo por IVA la cuantía de 1.395'81 euros, totalizándose la oferta en **9.150'32 Euros**. La cuantía de la baja que importa la cantidad de 158'26 euros.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 126/2010
Número de resolución: 43 R/2010.-

Proposición nº 3.- Presentada por **Antonio López Magro**, obtiene una valoración de 11'75 puntos, 3'75 por la oferta económica y 8 por el Plan de Asistencia Técnica. Hace una oferta económica de siete mil setecientos noventa y cuatro euros con ocho céntimos (7.794'08 euros), a la que corresponde por IVA la cuantía de 1.402'93 euros, totalizándose la oferta en **9.197'01 Euros**. La cuantía de la baja que importa la cantidad de 118'69 euros.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁFICO**, a **MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA**, que se compromete a su ejecución por un importe de siete mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (7.754'51 euros), al que corresponde un IVA de 1.395'81 euros, totalizándose la oferta en **9.150'32 Euros** anuales.

TERCERO.- Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 26 de noviembre de 2010

**El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,
Fiestas Mayores y Contratación,**



Firmado.: José María Guadalupe Guerrero.